



# RESOLUCION - R - N° 649 - 96

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 DIC 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 1.263/96

### VISTO:

Que de acuerdo a la modalidad que se viene aplicando en la Universidad, se debe resolver sobre el otorgamiento de la licencia anual reglamentaria de 1996; y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º, inciso d), del Decreto Nº 3.413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, establece que "En las dependencias que tuvieren receso funcional anual, se dispondrá que todo o la mayor parte del personal use la licencia que le corresponde en dicha época";

Que siendo Enero el mes en que se registra menor actividad, tanto académica como administrativa, resulta procedente que este sea el período de licencia ordinaria a conceder al personal;

Que en cuanto al personal docente y de investigación, la licencia deberá ser utilizada conforme a las disposiciones de la resolución rectoral Nº 343-83, relacionada con el Régimen de Licencias y Justificaciones para el citado personal;

### POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar el receso académico y administrativo durante el mes de Enero próximo, lapso en que cada agente usará de la licencia anual ordinaria correspondiente al presente año, de acuerdo a su antigüedad.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que los directores o responsables de áreas, deberán establecer qué personal hará las guardias o cubrirá las necesidades del servicio durante el referido mes.

ARTICULO 3º.- Disponer que las planillas de la licencia anual reglamentaria remitidas oportunamente por Dirección General de Personal a las distintas dependencias, sean devueltas a la misma a la mayor brevedad debidamente cumplimentadas.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. RAUL P. A. BELLOMO  
VICE-RECTOR

A/C. RECTORADO